

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2072

REVISTA PEDAGÓGICA

FRANCIA

La asistencia escolar.—La frecuentación escolar—leemos en «L'Ecole et la Vie»—durante y después de la guerra, merced a las deplorables condiciones económicas de la misma derivadas, disminuyó en Francia de un modo aterrador.

El Inspector de Academias del departamento del Sena, en una reciente nota, pide a todos los Inspectores de su demarcación, a todos los alcaldes de las comunas, a los delegados cantonales y al personal docente de las Escuelas primarias, que hagan una intensa propaganda en favor de la frecuencia escolar.

El niño—dice—tiene apenas algunos años para adquirir los conocimientos que le son indispensables para la vida. Hay que aprovechar a todo trance esos pocos años para el objeto indicado.

Si se pierde la ocasión en la primera edad de adquirir los conocimientos elementales con la debida extensión, pueden causarse enormes perjuicios al individuo, a la familia y a la patria.

Los Inspectores correspondientes han publicado a su vez distintas circulares recordando los beneficios de la enseñanza primaria y los preceptos que la hacen obligatoria. Por todas partes se está haciendo una campaña briosa, enérgica, en favor de la asistencia de los niños a la Escuela.

La guerra debilitó profundamente la asistencia de los niños a las clases. La

penuria ha hecho que desde la más tierna edad los niños hayan tenido que ayudar a la subsistencia de la familia. Hay que volver por los antiguos fueros; hay que elevar el nivel intelectual de la juventud y formar una generación más estudiosa, más culta, más idealista.

PORTUGAL

El psitacismo no enseña.—Con este título escribe Veiga Casal en la «Revista Escolar», de Elvás:

«La fisiología nos dice que la función desenvuelve el órgano, y que la falta de ejercicio de una función atrofia el órgano correspondiente.

Si el Maestro cultiva con preferencia la memoria, como generalmente sucede, el niño perderá el hábito de juzgar; y si se habitúa sólo a juzgar, no tendrá la retentiva necesaria.

En la pedagogía de nuestros mayores, la característica era los ejercicios rigurosos de memoria. Amontonar conocimientos sin orden y sin método, mal comprendidos, mal digeridos, sobrecargando la inteligencia con perjuicio de la iniciativa y de la invención.

Algunos de nuestros actuales colegas quieren enseñar a los niños a juzgar prescindiendo en absoluto de la memoria, con lo que los alumnos no llegan a adquirir el hábito de retener. Cualquiera desequilibrio en la enseñanza es de resultados perniciosos.

La memoria debe procurar la materia prima para el ejercicio de la inteligencia, pero no ha de ser hasta el punto de que se sobreponga y la embarace. La memoria, por otra parte, es uno de los instrumentos para desenvolver y perfeccionar la inteligencia, pero no ha de considerarse como el fin de la educación.

Para mantenerse siempre en el justo medio, el Maestro debe tener presentes estos preceptos:

1.º No debe obligarse al niño a decorar de memoria sino lo que sea absolutamente necesario.

2.º Nada debe decorarse sin estar bien aprendido y comprendido por la inteligencia.

ESTADOS UNIDOS

Más sobre la Escuela para todo y para todos.—Amables colegas nos ruegan que ampliemos los datos sobre la «Escuela para todo y para todos», de que hemos hablado días pasados en esta revista, o que les digamos a quién han de dirigirse para obtenerlos.

Dedicaremos unas líneas a esta institución, ya que la índole de la revista no nos permite extendernos demasiado. Pero quien desee más datos, sepa que la Escuela se halla en Denver (Estado del Colorado), en la esquina de las calles 13.^a y Welton Street, y es su Directora Miss Emily Griffith, quien seguramente facilitará cuantos datos se le pidan.

Y ya que hablamos de la Directora, diremos que ella es el alma de la institución, mujer entusiasta y genial, que une a un conocimiento profundo del corazón humano una firmeza y una abnegación a toda prueba. Su influencia personal da a la obra educadora un carácter efficacísimo y eminentemente social.

Rompe esta Escuela con los antiguos métodos que quieren someter a los alumnos a las mismas reglas y encerrarlos en los mismos moldes, y Miss Griffith los clasifica bajo el título de «alumnos que tienen disposiciones industriales» o algo parecido, porque aquí a los títulos se les da poca importancia. Por cada hora que se trabaja en los libros, se trabaja tres en carpintería, en cemento armado, en el mecanismo de automóviles y otras máquinas, según las aptitudes de cada uno. Esto muestra ya el carácter de la Escuela.

En un tallercito modelo, los jóvenes

aprenden rápidamente el manejo de las herramientas, y son enviados fuera de la Escuela, acompañados de oficiales, a ejecutar gratuitamente algunos trabajos, con el único objeto de practicar, de perfeccionarse y disponerse para aprender cosas nuevas, ejecutadas con más gusto y mayor provecho.

A los alumnos que no pueden asistir a clase por el día, por tener que atender a su jornal, se les admite a las clases nocturnas, y se les clasifica y destina de acuerdo con los informes enviados directamente por sus patronos o jefes.

Los que la sociedad califica de malos, tampoco dejan de admitirse en esta Escuela. Treinta y cinco jóvenes expulsados de las Escuelas públicas por faltas graves y fichados como «incorregibles» por el Tribunal de niños, ante el cual deben presentarse una vez por semana, son acogidos aquí con la esperanza de convertirlos en miembros útiles a la sociedad.

¿Y qué es lo que se enseña a esta gente tan diversa?

Pues se enseña todo cuanto es menester en el tráfico ordinario de la vida: se enseña a presentarse en una oficina para pedir empleo; a disponer una comida con «menú» determinado; a comprar los comestibles adecuados para una familia; a hacer visitas oficiales por los recién llegados a América; lo que debe decirse a la dueña de una casa para ser recibido en ella; los vestidos que debe ponerse cada cual y el modo de llevarlos; formas de etiqueta y reglas de cortesía. Si una enseñanza no está en el programa, se incluye; lo importante es que la enseñanza sea práctica y aplicable a las necesidades de la vida.

Pero que hablen los resultados. En el año último, en una ciudad de 280.000 almas, que no es centro industrial, 517 alumnos recibieron el diploma de mecánicos para automóviles; 165, para emplearse como funcionarios; 50 jovencitas, para escribir cartas al dictado como dactilógrafas; las clases de radio formaron 35 expertos; 150 aprendieron el dibujo mecánico; 906, la taquigrafía y el manejo de la máquina de escribir, y 275 alumnos procedentes de 20 naciones aprendieron a leer y escribir en esta Escuela.

En cuanto al profesorado, la psicología del comercio es enseñada por una mujer muy experimentada en la materia, vendedora en un almacén; hombres de nego-

cios, eminentes, dictan cursos sobre los mejores métodos para obtener éxito; a la clase de cocina asisten amas de casa, cocineras, jóvenes que están por casarse, «nurses» que desean perfeccionarse en dietética; hay una clase para los tartamudos y otra para los ciegos adultos; hay, en fin, profesores bien capacitados para toda enseñanza, y cuando no los hay, se los busca y se los paga.

El viejo espíritu crítico emitirá, tal vez, sus dudas sobre la eficacia de una Escuela en que se enseñan ciertas materias como «el arte del peinado»; pero la propia Escuela no tiene escrúpulo alguno a ese respecto, y ya se habla abiertamente de establecer «un curso para la conservación de la belleza».

La tendencia esencial hacia el lado práctico de las cosas queda probada con el desarrollo de la clase de «narradores de historias», que habilita para ser «entertainers of children», esto es, para divertir o entretener agradablemente a los niños.

Una clase de instrucción cívica, «citizenship», funciona también allí para ayudar a los extranjeros de Denver y de sus alrededores a cumplir las formalidades necesarias para obtener la carta de ciudadanía. Han obtenido ya beneficios de esta clase 1.800 personas.

La especialidad consiste en acudir en ayuda de cada uno en su caso particular, y de ahí el expresivo título de la Escuela «The opportunitz School».

REPUBLICA ARGENTINA

Establecimientos de enseñanza.—Según la circular informativa mensual que publica el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fines de 1919 había en el país 9.268 establecimientos de enseñanza con 1.190.231 alumnos, y un promedio de asistencia de 853.250 y 36.615 Profesores dedicados a la enseñanza. De estas cifras totales corresponden a la instrucción primaria, en la capital, 646 Escuelas fiscales diurnas, con 193.019 alumnos y 6.358 Profesores; 286 particulares, con 38.321 alumnos y 1.529 Profesores; nacionales para adultos, 81, con 11.009 alumnos y 351 Profesores. En las provincias hay 2.172 Escuelas creadas por ley reciente con 178.744 alumnos y 2.928 Profesores; primarias, 4.148 Escuelas, con 466.835 alumnos y 14.222 Profesores; particulares, 971 Escuelas, con 79.914 alumnos y

3.259 Profesores; de adultos, 175 Escuelas, con 12.422 alumnos y 368 Profesores, y particulares para adultos, 8 Escuelas, con 375 alumnos y 16 Profesores. En los territorios nacionales hay 429 Escuelas, con 37.612 alumnos y 1.151 Profesores; particulares, 20 Escuelas con 1.600 alumnos y 81 Profesores; para adultos, 12 Escuelas con 370 alumnos y 13 Profesores.

COSTA RICA

Sociedad de socorro mutuo del personal docente.—La Asociación de Inspectores de Escuelas ha organizado una sociedad de socorro mutuo del personal docente de la República, cuyo fin es auxiliar a los Maestros en servicio. Componen dicha sociedad el Secretario de Instrucción pública, el Jefe de la Educación primaria, los Inspectores escolares, los asistentes sanitarios e instructores de las Escuelas agrícolas y todos los Maestros en servicio.

Orientación agrícola e industrial de la enseñanza.—Funcionan en el país más de 300 Escuelas de Primera enseñanza, con más de 30.000 escolares y 1.500 Profesores, cuya tercera parte, poco más o menos, ejerce las Inspecciones de circuito, las Direcciones de planteles y las clases especiales de los distintos establecimientos.

La tendencia educativa actual se ha encarrilado en el desarrollo de la actividad agrícola, en las Escuelas rurales, y de la capacidad industrial en las urbanas, con el fin plausible de cultivar las facultades de los futuros ciudadanos en forma adecuada para que ellos sean fuente de riqueza individual y activos factores de la riqueza de la nación. La exhibición pública de trabajos de los planteles, verificada últimamente, fué una preciosa revelación de lo mucho que los escolares pueden hacer en el sentido indicado y un buen augurio de lo que los hombres del porvenir podrán hacer en beneficio de todos, una vez que alcancen el esplendor de sus fuerzas juveniles y de sus conocimientos prácticos.

Registro Paidológico

Ejemplar, 4,00 pesetas

Inspección de Primera enseñanza

BIBLIOTECAS CIRCULANTES

Nuestro estimado amigo el culto Inspector Jefe de Murcia, D. Ezequiel Casana, ha dirigido a todos los Maestros de la provincia una expresiva circular recordando la excelencia de la Biblioteca circulante, y estimulando a todos a utilizarla. Para ofrecer más novedad, aconseja además que los encargados de las cajas las cambien con frecuencia, y advierte que dichos encargados son:

D. José Belda, de los números 2 y 9; D. Angel Martín, de la número 19, y señor Director de la graduada «Cierva Peñañiel», de la número 18, Maestros en Murcia; D. Isidro Martínez Ballesta, de la número 1, en Mula; D. José García, de la número 3, en Archena; D. Juan A. Soriano, de la número 4, en Lorca; don José Hernández, de la número 5, en Aguilas; D. Crispo Abellán, de la número 6, en La Unión; D. Enrique Martínez Muñoz, de la número 7, en Cartagena; D. Julio Egea López, Director interino de la graduada «Santa Cruz», la número 8, de Caravaca; D. Diego Sevilla, de la número 10, en Cieza; doña Rosalía Sánchez, de la número 11, en Yecla; don Juan Bautista Más, de la número 12, en Totana; D. Francisco Morenete, de la número 13, en Jumilla; D. Francisco Gar-

cía Sánchez, de la número 14, en Fuente-Alamo; D. Juan Sánchez Villegas, de la número 15, en Mazarrón; D. Angel J. Larrosa, de la número 16, en Pacheco, y don Juan J. Ripoll, de la número 17, en San Javier.

Es una recomendación muy oportuna y digna de tenerse en cuenta.

ANUNCIOS

Advertimos a los que nos envían anuncios que el precio es de una peseta la línea, y para los suscriptores que estén al corriente en el pago, pesetas 0,50 línea. El texto debe venir acompañado del importe, y éste debe calcularse con bastante exactitud, contando las letras y espacios del anuncio, dividiendo por 50, y el cociente es el número de líneas. Cuando en la división queda residuo, se pone una línea más.

Eclos del Magisterio

A los propietarios e interinos con oposiciones aprobadas.—Estimados compañeros: Hasta la fecha no ha sido resuelta nuestra instancia; pero con fecha 2 de agosto se ha publicado una Real orden, que en uno de sus párrafos dice: «Considerando lo prevenido en el Real decreto de 19 de agosto de 1915 (artículos 31 y 32) y en el artículo 34 del Estatuto vigente, y que no les es aplicable lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos por haber adquirido con anterioridad a su vigencia el derecho que solicitan».

De esta Real orden y de la de 8 de

agosto que dice: «Resultando que dichos Maestros han justificado en forma tener oposiciones aprobadas», etc., se desprende claramente que por la superioridad está reconocido nuestro derecho a figurar en el primer Escalafón, siempre que las oposiciones hayan sido aprobadas antes de 1.º de abril de 1920.

Para mayor seguridad, véase la Orden circular de 29 de agosto, que dice: «Primer grupo: Escalafón de Maestros con plenos derechos, donde figurarán todos los de oposición y los también procedentes de oposición comprendidos en los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de octubre de 1915, siempre que aprobaran aquélla o ingresaran en propiedad antes de 1.º de abril de 1920».

JOAQUINA ARENA.

EL LIBRO PATRIÓTICO

Antes de otra cosa, enseñar a leer al que no sabe.

Si realmente nuestros ministros sintieran el verdadero amor patrio, la Escuela española no sería una excepción en el mundo culto; los sueldos de los educadores no serían inferiores al de los demás funcionarios; estaría extendida la enseñanza graduada; no tendríamos varios cientos de Escuelas cerradas por carecer de local; las clases de adultos se orientarían en el sentido práctico y profesional; se revisaría el presupuesto de cultura, distribuyendo en las necesidades públicas las grandes partidas que se dedican hoy inútilmente a subvenciones de instituciones particulares, y, en fin, tendríamos material científico y cobraríamos las deudas que con nosotros tiene el Estado.

Mas como la patria que desean los políticos no se funda en la verdad y el trabajo, intentan continuar la farsa ahondando en el sentimiento viejo de la patriotería.

Para ello, el actual ministro de Instrucción pública desea premiar un libro con diez mil duros, entre los que acudan al concurso anunciado. ¡Como si el sentimiento de amor patrio pudiera excitarse por el dinero!

Mas dejemos estas cosas aparte y examinemos el absurdo pedagógico del concurso. Ni un solo Maestro formará parte del jurado examinador del famoso libro patriótico: representantes de la prensa, de las academias y del ministerio; es decir, señores que, por muy sabios y literatos que sean, oficialmente no están capacitados para conocer la psicología del niño y las necesidades de la Escuela, serán los encargados de elegir el libro e imponerle a los Maestros.

Y ya en el anuncio se nota la carencia absoluta de estos conocimientos. No se habla si el libro se destinará a un grado determinado o servirá para los tres en que generalmente se divide la enseñanza primaria. Porque resultaría el mayor desatino pedagógico querer dar el mismo texto de lectura a niños de diferentes edades y que viven en los medios más diversos.

Como patrón para medir el tamaño, desea el ministro que tenga 400 páginas,

ni más ni menos. Se cree que un libro se juzga por el número de hojas o por el peso, y, en cambio, no habla de tipo de letra, ni de grabados, ni de papel, ni de tantas otras condiciones que deben reunir los libros dedicados a los niños. ¿No es todo esto una gran equivocación del ministro?

Para mayor fuerza de estos argumentos, he de recordar a mis compañeros que los dos textos más antipedagógicos que circulan por las Escuelas españolas son el «Catesismo» y el «Epítome de la Real Academia», precisamente los dos únicos libros obligatorios. ¿Es que se quiere aumentar este mal?

Y no resultará ocioso recordar también al Sr. Silió aquella Real orden por la que se hacía obligatoria la lectura del «Quijote» en las Escuelas al empezar el trabajo. Ni se pudo cumplir el decreto de lectura quijotesca, ni se cumplirá tampoco el que impone el patriotismo por 50.000 pesetas y 400 páginas.

La razón es bien sencilla. Como al Maestro se le desprecia y los niños no encuentran satisfacción en la Escuela por estar albergada en locales sucios; como allí ni uno ni otro encuentran seguridad y bienestar, se hace difícil la actual labor, sin que vengan más cosas a complicarla.

Nuestra preocupación mayor está en la conquista de los derechos del niño, de la Escuela y del Maestro, malparados hoy por todos los ministros de Instrucción pública. Esta sí que sería labor meritísima para el resurgimiento nacional, por la que se incorporarían a la vida ciudadana las grandes masas de analfabetos que forman la mayoría de los españoles.

Iniciar desde el ministerio la prédica de la buena nueva, moviendo el pesado lastre de la incultura de los pobres analfabetos de Lérida y Coruña, de Asturias y Almería, los del llano y la montaña, los que viven en las Hurdes y en las Batuecas..., resultaría tarea menos vistosa, pero de óptimos resultados.

Sí, antes de otra cosa, enseñar a leer y escribir al que no sabe.

SIDONIO PINTADO.

Estatuto general del Magisterio

Revisado y con inclusión de las disposiciones oficiales que modifican alguno de sus preceptos.

CAPITULO XVI

Escalafón general del Magisterio.

Art. 150. El Escalafón general del Magisterio se publicará bienalmente en forma de folleto, confeccionado por la Comisión organizadora del mismo. (El último Escalafón publicado se refiere a la situación del Magisterio en 1.º de junio de 1920.)

Art. 151. El año que haya de publicarse el referido folleto, se insertarán en el «Boletín Oficial» del Ministerio por la misma Comisión las relaciones, por provincias, de altas, bajas y alteraciones del Escalafón.

Art. 152. En los Escalafones bienales se hará constar en cada categoría el número de plazas vacantes para completar las plantillas correspondientes.

Art. 153. La Comisión organizadora del Escalafón cuidará de llevar al día el movimiento del mismo por medio de una organización adecuada y de los libros que sean necesarios.

Art. 154. A los efectos determinados en el artículo anterior, se publicarán por Real orden instrucciones detalladas que fijen las formas de cumplir este servicio, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales habrán de darle carácter preferente, considerándose como graves, las faltas que con él se relacionen.

Art. 155. En lo sucesivo no podrá hacerse reconocimiento de servicios ni de derechos que puedan tener eficacia en el Escalafón o en sucesivos ascensos de los interesados sino de Real orden, y previo informe de la Comisión organizadora del Escalafón.

Art. 156. Todos los Maestros que figuren en el Escalafón, están obligados a consignar en cuantas peticiones eleven a la Superioridad el número que tengan en el último publicado.

Igual obligación tendrán los Inspectores y las Secciones administrativas de Primera enseñanza en cuantas comunicaciones e informes relativos a Maestros eleven a la Dirección general, y también se consignará dicho número en las resoluciones que se dicten por las Autoridades de Instrucción pública.

CAPITULO XVII

Tramitación.

Art. 157. Todos los expedientes de peticiones de los Maestros habrán de cursarse por

conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Se exceptúan los gubernativos, de premio y de sustitución, únicos que habrán de tramitarse por los Inspectores, en los que las Secciones no tendrán intervención alguna.

Art. 158. Toda petición que no llegue al Ministerio por el conducto de las Secciones de Primera enseñanza, quedará sin curso, excepto las que contengan quejas contra aquéllas por falta de tramitación.

Cualquiera infracción de esta regla dará lugar a la nulidad de lo actuado.

CAPITULO XVIII

Estatuto general del Magisterio.

Art. 159. El Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza constituye una compilación de las disposiciones fundamentales aplicables en todo momento a los derechos de los Maestros nacionales.

Art. 160. Siendo su principal objeto el de unificar todas las disposiciones relativas al Maestro nacional, no podrán modificarse sus preceptos sino por medio de Reales decretos, en los que se especifique de un modo concreto, cuál es el artículo o artículos modificados y se determine su nueva redacción, o en qué lugar ha de ser colocada la disposición que tuviere carácter adicional.

Art. 161. Los Maestros nacionales están obligados a citar concretamente en todas sus peticiones el artículo o artículos de este Estatuto en que funden su derecho.

Art. 162. Asimismo los funcionarios de Instrucción pública citarán en sus informes los artículos del Estatuto en que basen su opinión favorable o adversa a la concesión de lo solicitado, incurriendo en responsabilidad por incumplimiento de este precepto.

Art. 163. En cuantas resoluciones se dicten en peticiones de carácter personal de los Maestros de Primera enseñanza, habrán de citarse de un modo expreso y concreto los preceptos aplicados de este Estatuto, siendo en otro caso nula la resolución.

Art. 164. Queda terminantemente prohibida la concesión o reconocimiento de derechos fundados en analogía, extensión o cualquier otro término de pretendida equidad que no tenga su base directa en preceptos del Estatuto general del Magisterio.

Art. 165. Cuando el Ministerio lo juzgue conveniente por el número o importancia de las disposiciones del Estatuto modificadas o adicionadas, se publicará éste de nuevo oficialmente, debidamente rectificado.

CAPITULO XIX

Disposiciones generales.

Art. 166. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en este Estatuto.

Art. 167. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, o por delegación suya la Dirección general de Primera enseñanza, dictarán las disposiciones necesarias para su ejecución.

Madrid, 20 de julio de 1918.—Aprobado por S. M., SANTIAGO A. BA.

SI QUIERE ESTAR BIEN SERVIDO Y GANAR DINERO, encargue los libros y el material que necesite en su Escuela en la

LIBRERIA PEDAGÓGICA

dirigida por JUAN ORTIZ, DESENGAÑO, 18, Madrid. Tel. 31-37. Apartado 999.—Pida el Catálogo de Primera enseñanza, el General y el que acaba de publicar de **obras de estudio y consulta para el Magisterio**. El mejor y mayor surtido de España en libros y material para Escuelas y Colegios.

Todos los dependientes de esta Librería son Maestras y Maestros, razón por la cual están muy especializados en todo lo referente a material y libros escolares.

Juntas locales de Primera enseñanza

Doy comienzo a estas cuartillas invocando el «mea culpa» por haber sido quizá el único que me había lanzado a la defensa de las Juntas locales de Primera enseñanza...

Me impulsaba a ello el temor de que al desaparecer dichos organismos fuésemos a caer bajo la férula de otras instituciones más políticas y más injustas. Siempre confié en el médico, el farmacéutico, el sacerdote y el arquitecto, que, como funcionarios en quienes es de suponer cultura, la ley incorpora a las Juntas locales, y como personas tituladas parecían ofrecer cierta garantía a los intereses de la Escuela y del Maestro, ya oponiéndose a los maquiavélicos fines de los caciques, o ya, con su apreciable autoridad, convenciendo a los vecindarios del abligado apoyo que deben a los Maestros.

Habrán excepciones, pero ha sido preciso que la descarnada realidad azotase mi rostro para que viera claro que aquellas garantías de que hablo más arriba son música celestial cuando el médico, sacerdote y arquitecto son políticos de la devoción del cacique...

Me he detenido en mi loca carrera a favor de las Juntas locales; reflexioné sobre los innumerables casos de atropellos caciquiles hechos al compañero y a la Escuela; estudié las ventajas e inconvenientes que podrían resultar de la buena or-

ganización de estos organismos, y saqué la conclusión clara y terminante de que las Juntas locales sólo sirven para ser arma del cacique que obligue al Maestro a ser un «dócil carnero» (dispénsenme la expresión mis queridos compañeros), so pena de verse espiado, perseguido y atormentado.

Cuando hace tan breves días preguntaba yo, en el sitio de mi veraneo, a un respetable miembro de una Junta local, que ostenta lucido título y desempeña importante cargo, que me dijese, como amigo particular, y en el terreno de la sinceridad, el porqué de una sistemática persecución contra un Maestro que como tal era intachable, a quien todo el pueblo apreciaba y respetaba tanto, y que con tal proceder le obligarían a trasladarse, me contestó con la misma sinceridad con que le preguntaba: «En política no se retrocede jamás; si es preciso se pasa por encima de cadáveres...»

Eran las doce de la noche; me separé de «mi amigo», un señor muy rico, muy titulado, de mucha representación y miembro de una Junta local de Primera enseñanza...; me acosté, dormí y desperté muchas veces pensando en desletrar mi conciencia uniendo mi voto más fervoroso a los que piden la desaparición de las Juntas locales, y arrepintiéndome públicamente de haberlas defendido.

Cuando hoy cae en mis manos **El Magisterio Español** del 7 del pasado, y leo en él, como todos los suyos, impecable artículo «Sugestiones», del Sr. Lillo Rodelgo: «Pero, por su constitución, por lo borroso de sus atribuciones y por su ausencia de deberes y de responsabilidad, las Juntas no pueden llenar este fin», me apresuro a trasladar al papel el pensamiento que me atormentaba, a felicitar a dicho señor y a todos cuantos contribuyen a la desaparición de las Juntas; y al mismo tiempo pido por mí, y en nombre de la Asociación de Maestros nacionales

del partido de Lena (Asturias), a todos los señores Inspectores que hayan de concurrir a la próxima Asamblea, la aprobación en todas sus partes del tema XXIV respecto a la desaparición de las Juntas locales y su sustitución, autorizando a los Inspectores para las delegaciones y demás de que habla. Ya sabe, pues, el señor Lillo Rodelgo cómo opina la Asociación del partido de Lena.

JOSE HEVIA GUTIERREZ

Presidente de la Asociación de Maestros nacionales de Pola de Lena.

Crónica General

De Marruecos.—Noticias oficiales

Participa el alto comisario que el día de hoy (día 3) ha transcurrido sin novedad en todas las posiciones, incluso en las conquistadas en la jornada de ayer.

También comunica que reina tranquilidad en las zonas de Ceuta, Tetuán y Larache.

Noticias particulares

La operación del domingo, en la que se ocuparon las posiciones de Sebt, Ulad Daud y tres más que nos dan el dominio completo del valle de Segangan, inutilizando a la vez para los enemigos el monte Allaten, ha sido la más importante y la de mejores resultados tanto estratégicos como políticos. Los rebeldes, en número mayor que nunca, han luchado también de la manera más disciplinada y tenaz.

Politiquerías

Al entrar en Palacio el Sr. Maura fué interrogado acerca de la lucha, y contestó:

—Todo ha salido, por fortuna, como estaba previsto. No ha sido nada casual. Realmente, estamos satisfechos del gran éxito conseguido en Melilla. La lucha fué formidable; pero nuestro Ejército ha sabido demostrar con su victoria el gran espíritu que le anima en esta campaña, su admirable disciplina y su abnegada bravura. Creo que todos los buenos españoles deben felicitarse por el triunfo conseguido en el duro combate de ayer. Hoy descansarán las tropas.

—En la conversación sostenida por los periodistas con el ministro de la Gobernación, dijo que podía afirmar que las bajas causadas al enemigo pasaban de mil.

Heridos

A las nueve de la noche del lunes llegó a Madrid el tren hospital número 1, con 142

heridos, que han sido distribuidos entre los hospitales de Santa Adela y militar de Carabanchel. De entre los heridos hay 12 gravísimos. Componían el tren 17 unidades.

El primer coche era de servicio de cocina; a continuación, el coche de Dirección, con alto personal de la Cruz Roja. Los restantes vagones estaban habilitados con camas para la conducción de heridos, los cuales han sido constantemente atendidos por oficiales y soldados de Sanidad militar y de la Cruz Roja.

Se trata de que cada semana vengan dos trenes hospitalares.

Movimiento de tropas

El lunes a las 7,25 salió de la estación de Atocha una batería del 12 ligero, de guarnición en Vicálvaro, y el martes a las 5,40 y 12,40 lo hicieron dos baterías más.

De Almería zarpa el *Romeo* conduciendo a Melilla el batallón de Alcántara.

A Sevilla llegan tres compañías del regimiento de Tarragona, que quedarán allí provisionalmente.

Los ferroviarios

Siguen dominando las impresiones satisfactorias. En la Asamblea celebrada en el Salón Olímpica se concedió un voto de confianza al Comité ejecutivo para que gestione hasta el día 18 la concesión, por parte de las empresas, de la jornada legal.

MANUSCRITOS CASTRO Y LEGUA

Nueva edición, que contiene bellas y perfectas muestras de escritura y ejercicios variados de lectura y redacción de cartas y documentos oficiales. Este libro, indispensable en todas las escuelas diurnas y nocturnas de niños y niñas, ha vencido a todos sus similares. Precio del ejemplar, **0,60** pesetas.

De venta en la Redacción de **El Magisterio Español**.

5—5

El Magisterio Español.—Apartado, 131.